

Formacion de pa-
drones.

Ayuntamiento se cumpla & de parte lo que
previene y se le contesto en la forma regular
se ha dado cuenta por el S.^{or} D.ⁿ Josef Manna-
nera como uno de los Comiarios para el alii-
tamiento de las plazas que se deben cumplir
y pertenecen al regim.^{to} provincial de esta
capital & hallame inutilizados los padrones
y ser necesaria su nueva formacion: y enten-
dida la Ciudad Acordó: se practiquen a la
mayor brevedad para lo qual nombro por Co-
miarios para la parroquia de S.ⁿ Josef al S.^{or}
D.ⁿ Andres Caro, Jurado; para la de S.ⁿ Mateo
al S.^{or} D.ⁿ Juan Josef Cano, para la de S.ⁿ Patri-
cio al S.^{or} D.ⁿ Antonio Martin, Reg.^{or}; para la
de Santiago al S.^{or} D.ⁿ Josef de Ortega, Reg.^{or}; para
la de S.ⁿ Pedro al S.^{or} D.ⁿ Juan Antonio Fernan-
dez Valera, Reg.^{or}: para la de S.ⁿ Juan al S.^{or}
D.ⁿ Valentin Berlinguero, Reg.^{or}: para la parte
de la Ylenda de la parroquia de S.ⁿ Christoval
al S.^{or} D.ⁿ Miguel Garcia de las Bayonas, Jur.
y para la parte del caballon de dha. parroquia
al S.^{or} D.ⁿ Pedro Josef Montiel, Jurado

Promision de D.ⁿ Gines
Muñoz, Diputado
del Comun.

En este Ayuntamiento se hizo presente un auto
del S.^{or} Corregidor habilitando por Diputado del
Comun en lugar y en fallecim.^{to} de D.ⁿ Josef Ma-
ria Pinca al Sr. D.ⁿ Gines Muñoz, en quien
debe recaer este oficio como siguiente en voto

[Handwritten flourish]

